



GRUPO IBEREÓLICA
Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile
Tf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión que indica. **PRIMER OTROSI:** Acompaña personería y documentos que indica. **SEGUNDO OTROSI:** delega poder.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Cristián Arévalo Leal, abogado, cédula de identidad N° 13.515.474-1, en representación de la sociedad **Ibereólica Cabo Leones II S.A.**, en adelante **ICLI**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.202.178-1, ambos con domicilio en Avd. El Bosque Norte 0123, oficina 502, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente solicitamos:

Solicitud de Concesión Eléctrica definitiva de plazo indefinido.

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 publicado con fecha 05 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14 de Octubre de 2013, su Reglamento, Decreto Supremo N°327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excm. Señora Presidenta, se otorgue a mi representada **Ibereólica Cabo Leones II S.A. (ICLI)** una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) denominada "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo - Tramo CMP", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el Artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

1. Antecedentes Sociales del peticionario

La empresa **Ibereólica Cabo Leones II S.A.**, en adelante **ICLI**, Rol Único Tributario N° 76.202.178-1, es una sociedad chilena, creada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile cuyo representante legal es el Sr. Cristián Arévalo Leal, chileno, abogado, cédula de identidad N° 13.515.474-1, quien representa a la sociedad según consta en escritura pública Repertorio N° 48.662 de fecha dos de Septiembre de dos mil once.

2. Objetivo de la presentación

El Objeto de esta presentación es solicitar la concesión definitiva, por un plazo indefinido, de un tramo de la línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico en 220 kV -denominada "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo", denominado **TRAMO CMP** que se extenderá por 32.380 metros de un total de 55.150 metros correspondientes a la longitud total de la línea. El tramo de línea objeto de esta solicitud transcurre en la Tercera Región de Atacama y dentro de los límites de la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, iniciándose en el apoyo origen de la línea a la que pertenece (Domeyko) hasta el punto de coordenadas X=309.504 y Y=6.822.969 (coordenadas UTM Datum Sirgas, Huso 19S), localizado entre los apoyos 81 y 82.

Esta línea de transmisión de la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para un tramo de la misma, tiene como objetivo la evacuación de la energía eléctrica producida por el proyecto de energía renovable no convencional, de tipo eólico, denominado Parque Eólico Cabo Leones. El trazado del tramo objeto de esta solicitud tiene una dirección Nororiente y atraviesa un predio particular, varios Bienes Nacionales de

Uso Público, cruza una línea férrea y también varias líneas eléctricas, como se indica en la Lista de Afectados del punto 5 siguiente.

El otorgamiento de la concesión eléctrica definitiva solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión dentro del plazo de **12 meses** señalado en el punto 6 de esta solicitud por lo que es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de la línea a la brevedad posible.

3. Obras relativas a esta Concesión

El tramo de la línea de transmisión señalada tendrá una longitud de 32.380 metros, en doble circuito trifásico con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV).

Para tal efecto se construirán fundaciones, generalmente de hormigón armado u otras especiales, para soportar las estructuras de acero de suspensión y de anclaje, tipo torre reticulada autosoportante, en perfiles de acero galvanizado, sobre las cuales se tenderá el conductor eléctrico, previo montaje de las cadenas de aisladores de disco con su correspondiente ferretería.

Las principales características de la línea eléctrica se describen en el documento Memoria Explicativa de las Infraestructuras propuestas y en los planos del proyecto que se adjuntan en el **otrosí** de esta solicitud.

4. Ubicación del proyecto

La línea de transmisión eléctrica de la que es objeto dicha solicitud, transcurre por la comuna de Vallenar, en la provincia de Huasco, región de Atacama.

Su trazado ha tenido en cuenta el análisis de distintas alternativas considerando las variables técnicas, ambientales y de ocupación de los inmuebles.

La línea eléctrica cruzará los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público, que se grafican en el plano de cruces de Bienes Nacionales de Uso Público N° CE-DYK-MAI-P03, acompañado en el primer otrosí de esta presentación:

Camino	UTM X	UTM Y	Longitud de Atraveso (m)	Área Afectada (m2)	Entre apoyos
C-500	314.437	6.795.040	6	722	7 y 8
C-502	315.243	6.800.367	6	373	20 y 21
C-486	310.650	6.820.545	6	355	74 y 75

A lo largo del trazado del tramo de línea objeto de esta solicitud, se producen cruces con otras líneas eléctricas y un cruce con una línea férrea, detallados a continuación:

INFRAESTRUCTURA	UTM X	UTM Y	PROPIETARIO	TENSION (KV)	DENOMINACIÓN	ENTRE APOYOS	PLANO DE CRUZAMIENTO(*)
LINEA DE MEDIA TENSIÓN	314.290	6.794.298	TRANSNET	14		5 y 6	CE-DYK-MAI-PO6-1
LINEA DE MEDIA TENSIÓN	314.417	6.794.899	TRANSNET	14		6 y 7	CE-DYK-MAI-PO6-1
LINEA DE ALTA TENSIÓN	315.110	6.800.129	TRANSELEC	110	LOS AMIGOS-ALGARROBO	19 y 20	CE-DYK-MAI-PO6-2
LINEA FERREA	310.564	6.820.841	FERRONOR	-	HACIA EL	74 y 75	CE-DYK-MAI-PO6-3



GRUPO IBEREOLICA
Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile
Tf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

			S.A.		ALGARROBO		
LINEA DE ALTA TENSION	310.545	6.820.906	TRANSELEC	110	ALGARROBO-MAITENCILLO	75 y 76	CE-DYK-MAI-PO6-4

(*) Los denominados Planos de Cruzamientos, explicitan las consideraciones de cálculo basadas en NSEG E.n. 71 ELECTRICIDAD. Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas.

En el plano General de Obra número CE-DYK-MAI-PO1, que puede encontrarse en el Otrosí de esta solicitud, se indica el trazado de la línea con información geográfica relevante.

5. Listado de Predios Afectados

La presente solicitud de concesión definitiva, afectará las propiedades particulares y los bienes nacionales de uso público que se indican a continuación:

Listado de Afectados

Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo Tramo CMP

PROPIETARIO	PREDIO	COMUNA	FOJAS	Nº	AÑO	CBR	LONGITUD DE ATRAVESO (metros)	AREA AFECTADA (m2)	PLANO
COMPANÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	Estancia Higuera de Las Minillas	Vallenar	589	558	1987	Vallenar	8.022	288.173	CE-DYK-MAI-P02-1
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	RUTA C-500	Vallenar	n/a	n/a	n/a	n/a	6	722	CE-DYK-MAI-P03
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	RUTA C-502	Vallenar	n/a	n/a	n/a	n/a	6	373	CE-DYK-MAI-P03
COMPANÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	Estancia Higuera de Las Minillas	Vallenar	589	558	1987	Vallenar	8.567	301.017	CE-DYK-MAI-P02-2
COMPANÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	Estancia Higuera de Las Minillas	Vallenar	589	558	1987	Vallenar	7.131	249.570	CE-DYK-MAI-P02-3
COMPANÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	Estancia Higuera de Las Minillas	Vallenar	589	558	1987	Vallenar	8.642	363.879	CE-DYK-MAI-P02-4
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	RUTA C-486	Vallenar	n/a	n/a	n/a	n/a	6	355	CE-DYK-MAI-P03
							32.380	1.204.089	

En el otrosí de esta solicitud se acompañan los planos antes indicados.

Cada una de las servidumbres a constituir será el resultado de sumar las franjas de seguridad que se ocupen en cada predio particular. Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria de Cálculo de Franja de Seguridad, adjunto a esta solicitud en el otrosí.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente “Franja de servidumbre”, norma NSEG5 E.n. 71, Cap.VI. y a la normativa vigente “Electricidad. Cruces y Paralelismos de líneas eléctricas”, norma NSEG 6. E.n. 71 Cap. IV y Cap. V.

6. Plazos para el inicio de la obra y terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras

El inicio de los trabajos será considerado después de dos (2) meses contados desde la reducción a escritura pública del Decreto que otorga la concesión eléctrica definitiva objeto de esta solicitud.

El plazo de construcción que abarca desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de DOCE meses.



GRUPO IBEREÓLICA
Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile
Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

Las principales etapas y actividades de obras se indican a continuación:

ítem	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Ingeniería y replanteo	x											
2	Construcción/adecuación de accesos	x											
3	Montaje e instalación de apoyos		x	x	x	x	x	x	x	x			
4	Tendido de cable							x	x	x	x	x	
5	Pruebas y Puesta en servicio												x

7. Presupuesto del costo de las obras

El presupuesto del costo de las obras se estima en \$ 2.423.020.336 DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CHILENOS, moneda legal de la República de Chile, monto de inversión total cuyo detalle se adjunta en un otrosí de esta solicitud. Este monto no considera indemnizaciones por servidumbres ni costos del Estudio de Impacto Ambiental.

8. Plazo de la concesión

La concesión que se solicita es una concesión definitiva y por plazo indefinido.

9. Notificación a los propietarios de los predios.

Hacemos presente al Excelentísima Señora Presidenta de la República que la notificación de los planos especiales de servidumbre a los propietarios de los predios que cruzará la línea de transmisión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el DFL 4/20018 de fecha de publicación 05.02.2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por la Ley Nº 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y que siguiendo el mandato legal contenido en el artículo 27º de dicho cuerpo legal, serán realizadas por mi representada.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL Nº 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley Nº 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 327 de 1997,

A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTA SOLICITO: Se sirva otorgar a mi representada Ibereólica Cabo Leones II, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), de 32.380 metros de longitud, denominada "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo - Tramo CMP", perteneciente a la "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo" de 55.150 metros de longitud.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:



GRUPO IBEREÓLICA
Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile
Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

1. Memoria Explicativa de las Obras, Código Nº CE-DYK-MAI-01 que incluye, carta Gantt de planificación de los trabajos, memoria de cálculo de Franja de Seguridad, lista de las estructuras y plano de geometría de estructuras Código Nº CE-DYK-MAI-P05.
2. Presupuesto de las Obras.
3. Listado de afectados que mantiene relación y consistencia con los Números de planos respectivos.
4. Plano General de Obras Código Plano Nº CE-DYK-MAI-P01.
5. Planos especiales de servidumbres Código Plano Nº CE-DYK-MAI-P02-1, CE-DYK-MAI-P02-2, CE-DYK-MAI-P02-3 y CE-DYK-MAI-P02-4.
6. Plano de cruces Bienes Nacionales de Uso Público Código Nº CE-DYK-MAI-P03.
7. Plano de cruces con otras infraestructuras Código Nº CE-DYK-MAI-P04.
8. Plano de cruzamiento con LMT 14 KV Transnet entre apoyos 5 y 6, 6 y 7 Código Nº CE-DYK-MAI-P06-1
9. Plano de cruzamiento con LAT 110 KV Transelec entre apoyos 19 y 20 Código Nº CE-DYK-MAI-P06-2
10. Plano de cruzamiento con Ferrocarril de Ferronor entre apoyos 74 y 75 Código Nº CE-DYK-MAI-P06-3.
11. Plano de cruzamiento con LAT 110 KV Transelec entre apoyos 75 y 76 Código Nº CE-DYK-MAI-P06-4
12. Copia de Licencia de Instalador Eléctrico Clase A de don Nelson Alejandro Muñoz Villablanca Nº Folio 0029789 profesional competente quien suscribe los planos acompañados a esta solicitud.
13. Copia de los antecedentes sociales de IBEREÓLICA Cabo Leones II S.A. que incluyen:
 - copia autorizada del RUT.
 - copia autorizada de la escritura de su constitución de fecha 29 de Junio de 2011 ante Notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa Repertorio Nº 37.057.
 - copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad de fecha 12 de agosto de 2011 ante notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa repertorio Nº 45.285.
 - copia de publicación en el Diario Oficial del Extracto de constitución de la sociedad.
 - copia de inscripción del extracto en el Registro de Comercio de Santiago con certificado de vigencia.
 - copia autorizada de la escritura pública de fecha 02 de Septiembre de 2011 Repertorio Nº 48.662 suscrita ante Notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa, que redujo el acta de la primera sesión de directorio de la sociedad donde consta mi personería para actuar en representación de la empresa solicitante.
14. Copia de mi cédula nacional de identidad.
15. Copia autorizada de poder especial otorgado por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2014, ante la Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas, donde se designan como apoderados de la solicitante para este proceso concesional a los abogados don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto y a don Roberto Antonio Egaña Galeno.
16. CD con copias digitales de la presente solicitud de concesión y de todos los documentos individualizados en el presente otrosí.-



GRUPO IBEREOLICA

Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile

Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

SEGUNDO OTROSI: Ruego a su Excelencia, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderados en el presente procedimiento administrativo concesional a los abogados don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, chileno, casado, RUT 13.425.009-7, email sebastian@rceabogados.cl y don Roberto Antonio Egaña Galeno, chileno, casado, RUT 13.533.154-6, email roberto@rceabogados.cl ambos con domicilio en calle Pedro Pablo Muñoz N° 274, La Serena, según escritura pública de fecha 15 de Mayo de 2014, otorgada ante doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, Repertorio N° 4049-2014, la cual se acompaña en el primer otrosí de esta solicitud de concesión.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

CRISTIÁN AREVALO LEAL

IBEREOLICA CABO LEONES II S.A.